



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declarados Vedados de Caza las fincas denominadas «Peña Lobera» y «Retuertas», sitas en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 10 hectáreas y nueve hectáreas, respectivamente, propiedad de don Jerónimo Gamella Elvira, cuyos linderos constan en el expediente respectivo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—3.215)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Alto del Enebrillo» o «Fuente de las Liebres», a instancia de su arrendatario, don Carlos Fernández Béjar, sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 65 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, camino viejo de Colmenar Viejo; Este, camino viejo de Colmenar Viejo; Sur, camino de Cerceda, y Oeste, colada de Fuente de las Liebres.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—3.214)

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina y caprina existente en el término municipal de Pezuela de las Torres, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el mencionado término municipal, señalándose como zona infecta la finca que

ocupan los animales atacados; como zona sospechosa, todo el mencionado término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, a 11 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—3.213)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Navalcarnero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el mencionado término municipal, señalándose como zona infecta el establo que ocupan los animales atacados; como zona sospechosa, todo el citado término municipal, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 11 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—3.212)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Meco, este Gobierno, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el mencionado término municipal, señalándose como zona infecta la finca que ocupan los animales atacados, denominada «Los Esparrales»; como zona sospechosa, todo el término municipal de Meco, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del men-

cionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 11 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—3.211)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente instado por «Inmobiliaria Alcázar» (S. A.) para la construcción de unos bloques de viviendas, con altura de cinco plantas y semisótano, en las inmediaciones de la Ciudad Puerta de Hierro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas, en los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.
(G. C.—3.210) (O.—36.744)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «Soto Garganta», número 86 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Lozoya del Valle, operación que comenzó el día 9 de junio último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935 y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, 3.º, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo

plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.
(G. C.—3.206) (O.—37.743)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de agosto próximo se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de materiales de la finca que a continuación se detalla, enclavada en el término municipal de Madrid, afectada por las obras de «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. R-III de Madrid a Valencia, trozo 1.º», con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el precio tipo y fianza provisional que se mencionan:

Situación de la finca: Finca núm. 1, Plaza de Mariano de Cavia, núm. 3 (Sanatorio del Doctor León).—Tipo de subasta: 250.000 pesetas.—Fianza provisional: 12.500 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta sólo se admitirá en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las doce y treinta horas del último día señalado para admisión de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 13 del próximo mes de agosto, a las once horas.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán abonados por el adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.205) (O.—36.742)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de construcción de un paso superior sobre la rama de entrada del Acceso al Aeropuerto de Torrejón de Ardoz en la carretera nacional R-II de Madrid a Francia por Barcelona, y al

objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecido en la licitación, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las referidas obras «Construtora Internacional» (S. A.), después de haberse acreditado, por medio de certificación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—3.195) (O.—36.735)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Jesús Herrera, en nombre y representación de don Nicolás Checa Segovia, contra «Pancomero» (S. L.), declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las doce horas y media, y por el tipo de doscientas treinta y tres mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado a la ejecutada, y que es el siguiente:

Un camión «Autocar», matrícula LE-3312, de 24 HP de fuerza, con motor número 593-378 y chasis número A. 15.408.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—11.235)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de doña Rosario de

Rojas y Solís, interesando la ejecución de sentencia canónica de separación matrimonial sobre divorcio dictada contra don Ramón María Narvas Coello de Portugal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, Juez señor Carnicero.—Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta. Las anteriores certificaciones y escrito únanse a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, y, como se solicita, dese traslado de dicho escrito al demandado excelentísimo señor don Ramón María Narváz y Coello de Portugal, a quien se le entregarán las copias simples presentadas para que dentro del término de seis días exponga lo que a su derecho convenga con respecto a las pretensiones de dicho anterior.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Jesús Carnicero.—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón María Narváz Coello de Portugal, al que se le previene que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.239)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Juan Antonio Serrano Arroyo, contra «Textil Castellana» (S. A.), sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Antonio Serrano Arroyo, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Emilio Calatayud; y de la otra, como demandada, la entidad «Textil Castellana» (S. A.), de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas nueve céntimos y ratificación embargo preventivo hecho por el Juzgado municipal, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre y representación de don Juan Antonio Serrano Arroyo, contra la Sociedad «Textil Castellana» (S. A.), debo condenar y condeno a la referida Sociedad a que, firme que sea la presente resolución, abone al actor la suma de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas nueve céntimos que es en deberle por los conceptos expresados en la demanda, más su interés legal a partir de la interpelación judicial. Imponiéndole expresamente las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía del demandado, además de notificársele en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «Textil Castellana» (S. A.) expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—11.238)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos que en este Juzgado sigue el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación que ostenta de doña Adoración Casas Granada, contra su esposo don Hipólito León Jordán, sobre adopción de medidas previas a separación conyugal, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto

Juez, señor Linares.—Juzgado de primera instancia número nueve.—Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por parte en el expediente que se incoa a doña Adoración Casas Granada y en su nombre y representación al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, con el que se entiendan las actuaciones sucesivas, y al que se devuelva el poder presentado, dejando a continuación testimonio suficiente.—Se concede a la solicitante doña Adoración Casas Granada la separación provisional de su esposo don Hipólito León Jordán, y se señala como domicilio de la misma, durante tal separación provisional, el de su hermano don Antonio Casas Granada, en la calle de Ulpiana Benito, número uno; cuyas medidas tendrán el efecto marcado por el artículo mil ochocientos ochenta y cinco de la ley Hipotecaria Civil. Y notifíquese este auto a don Hipólito León Jordán.—Lo manda y firma el señor don Juan Antonio Linares Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital; doy fe.—Juan A. Linares.—Ante mí: Manuel L. Villar.—(Rubricados.)

Y con el fin de que la parte dispositiva de autos sirva de notificación al demandado don Hipólito León Jordán, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—11.237)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Particular Civil «Solenry», contra don Carlos Deisenhammer, sobre pago de seis mil sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una balanza, marca «Dina», para ocho kilos, número cinco mil ochocientos ochenta y cuatro.

Una balanza, marca «Ortega», para cinco kilos, número dos mil trescientos cuarenta y seis.

Una batidora mezcladora con perol de diez litros, marca «Solenry», con motor de cuarto HP, número trescientos setenta y cinco y uno.

Una máquina registradora manual, marca «Regna», color verde, número cuatrocientos noventa y seis mil doscientos catorce.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la plaza de Bami, número veintiuno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.250)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el rollo de apelación del juicio de cognición de que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Manuel Fernández Alvarez, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad; y de la otra, como demandados-apelados, don Fernando Villar Vidal, mayor de edad, casado, representante, de igual vecindad; don Juvenal Carratalá López, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Málaga; don Juan García Villaraco Díaz, mayor de edad, casado, sacerdote; don Oscar Escudero Colino, mayor de edad, casado, electricista; don Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, casado, pintor, y don Bernardo Mendoza, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre resolución de contrato referente al piso quinto derecha de la casa número veintinueve de la calle Mayor, de esta capital; y

Fallo

Que sin hacer expresa imposición de costas de esta segunda instancia en ninguna de las partes, debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia que con fecha dieciocho de abril último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, por la que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por los demandados, y sin entrar a resolver el fondo de la cuestión planteada, absolvió a los demandados don Juvenal Carratalá López, don Juan García Villaraco, don Fernando Villar Vidal, don Oscar Escudero Colino, don Santiago Fernández Fernández y don Bernardo Mendoza de la demanda contra ellos formulada por don Manuel Fernández Alvarez, e impuso las costas del proceso a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijos Muñoz (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Ant mí: P. S., P. Almarcegui. (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan García Villaraco Díaz, don Oscar Escudero Colino, don Santiago Fernández Fernández y don Bernardo Mendoza, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos

cincuenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, Santiago Morera.

(A.—11.255)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Sánchez Aguilera, mayor de edad, natural de Oria (provincia de Almería), casado con doña Rosario de Orozco y Massieu, hijo legítimo de don Juan Sánchez Giménez y doña Florentina Aguilera Puchol, militar y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Guadiana, número treinta, sobre unión de los apellidos paterno y materno, o sean «Sánchez-Aguilera», unión que igualmente solicita para los hijos habidos en su matrimonio, llamados María del Pino, Juan Antonio y Macarena Sánchez Orozco, o sea para que en lo sucesivo se llamen «Sánchez-Aguilera y Orozco», solicitando tal unión en razón a que ostenta el grado de Capitán y que por esta profesión sigue la gloriosa tradición que por línea materna le ha sido legada, pues gran parte de su familia Aguilera ha estado vinculada a las armas, destacando en sus virtudes castrenses, y en razón, además, al destacado prestigio de que goza el apellido Aguilera, tanto en las letras como en las artes, dándose la circunstancia de que por no existir miembros varones con sucesión en la referida familia tal apellido está condenado al olvido.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la última publicación del presente en los periódicos oficiales acordados.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.234)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Gradsón Construcciones» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Manuel Santafé, contra «Comercial Madrid» (S. A.), sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de una mesa, sillón, dos sillas, mueble-librería y estante, y una mesa pequeña auxiliar.

Dos mesas de despacho, una de ellas de cajón central y dos laterales, y la otra, con tres cajones a cada lado y uno central.

Dos mesas auxiliares para máquina de escribir, las dos con tres cajones al lado derecho, una de ellas, y la otra con cajón.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo número 186359.

Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», marca «Lexicón 80», número 291207.

Un armario de oficina de tres puertas.

Dos armarios persiana con entrepuercos.

Una caja de caudales, marca «H. de V. Magdeburg».

Dos sillones y dos sillas de madera, haciendo juego, de oficina.

Dos mesas de madera con dos cajones cada una.

Una percha de árbol.

Un armario de dos puertas con cristal esmerilado.

Una mesa de despacho con tres cajones laterales y uno centro.

Dos sillones tapizados y una silla, haciendo juego.

Un armario persiana de dos puertas.

Un gabanero de madera y hierro.

Una mesa con tres cajones.

Un armario de tres puertas, de oficina.

Dos sillas de madera.

Un archivador de madera con tres cajones.

Un tresillo tapizado y dos butacas, haciendo juego, con una mesita central.

Dichos bienes se encuentran en las oficinas de la entidad demandada, calle de Cedaceros, número cuatro, de esta capital.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día nueve de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.243)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Saldaña Fernández (Ladislao), natural de Gordaliza (León), vecino de Madrid, últimamente en la calle de los Vascos, núm. 3, de cuarenta y tres años, casado, Gestor administrativo, procesado en el sumario número 79, de 1956, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.121)

Armentero Rico (Juana), natural de Torre del Campo (Jaén), vecina de Madrid, de diecinueve años en 1956, soltera, sus labores, procesada en el sumario n.º 237, de 1956, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.080)

Atienza Agudo (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle del Párroco Emilio Franco, n.º 18, del Puente de Vallecas, procesado en causa instruida con el número 457, de 1957, por quebrantamiento de depósito, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 30 de junio de 1958.

(B.—4.079)

Gamilo González (Lorenzo), natural de Celanova (Orense), de profesión empleado, de cincuenta y cinco años, y domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Antonio Prieto, número 15, procesado en causa instruida por hurto, con el número 323, de 1955, del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el mencionado Juzgado para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en la mencionada causa.

(B.—4.060)

JUZGADO NUMERO 15

Amaya Linares (Esteban), natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años, hijo de Luis y de Luciana, domiciliado últimamente en la calle de Avila, 7, segundo derecha, procesado por robo en causa número 408, de 1956, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.108)

En virtud de providencia de fecha de 7 de julio de 1958, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en cumplimiento de carta orden, dimanada de causa 13, de 1953, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al penado Antonio Pastor Rivas fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, correspondiente al día 2 de enero de 1957, bajo el número B. 7.745, por haber sido capturado.

(B.—4.148)

Pérez Berrocal (Isabel), natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Manuel y de Amelia, domiciliada últimamente en una alcantarilla del Puente de Toledo, procesada por robo, en causa número 208, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.186)

López Fernández (Valentín), natural de Villares (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de N. y de N., domiciliado últimamente en Enrique Velasco, 24 (Puente de Vallecas), procesado por escándalo público, en causa número 192, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.171)

JUZGADO NUMERO 18

Delgado Carrión (Mariano), cuya demás filiación se ignora, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle del Aguila, 37, procesado en causa número 58, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Cuarta de esta Audiencia con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa y folio n.º 1.699, de 1950.

(B.—4.162)

JUZGADO NUMERO 19

Arín Guijarro (Francisco), natural de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número

202, de 1958, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.123)

Pérez Toledo Manso (José Luis), de treinta y nueve años, soltero, de profesión abogado, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 140 de 1958, que se instruye contra el mismo, sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.122)

JUZGADO NUMERO 21

Ayuso Calzón (Fernando), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 153, de 1958, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.024)

JUZGADO NUMERO 22

González González (Fernando), de veintisiete años, hijo de Ventura y de Emilia, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Doña Berenguela, número 17, portería, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Excelentísima Audiencia, en el sumario que contra el mismo se sigue, por el delito de apropiación indebida, con el número 17, de 1957, y cuya resolución de la Superioridad es de fecha 23 del pasado mayo.

(B.—4.073)

B A Z A

Se cita, llama y emplaza a las procesadas Angela Labrada Arnáiz y María Collado Labrada, de cincuenta y tres y veinticuatro años de edad, viuda y soltera, hijas de Justo y Benita y Pedro y Angela, naturales de Casavieja y Las Rozas de Puerto Real, respectivamente, que se encuentran actualmente en Madrid o en Zaragoza, vendedoras ambulantes, cuyo paradero fijo se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, dictada en sumario 12, de 1958, por robo.

(G. C.—3.104)

(B.—4.183)

ALCALA DE HENARES

Eusebio Varela (Román), de treinta y nueve años de edad, casado, albañil, natural de Vicálvaro, y vecino de Canillas, calle de Gerona, número 2, procesado en causa que se le instruye con el número 314, de 1950, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.087)

(B.—4.154)

SANTA FE

Don Luis Martín Ojel Jaramillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Moreno Molina, de cuarenta y dos años de edad, natural de Chanchina, vecino de Barcelona o de Chinchón, de profesión del campo, de estado casado, hijo de José y de Josefa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días

siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» del Estado y en el «Boletín Oficial» de Granada, Barcelona y Madrid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario núm. 71, de 1958, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra el mismo.

(G. C.—3.085) (B.—4.170)

ALCOY

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Maximina Sansegundo Lara, de cincuenta y un años, de estado casada, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Paula, vecina de Alicante, domiciliada en la calle de Teatinos, 17, 1.º, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma, sobre estafa.

(G. C.—2.976) (B.—4.107)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del sentenciado Antonio González Púa, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y Estefanía, natural y vecino de Belvis de la Jara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 182, y caso de ser habido sea ingresado en la cárcel correspondiente a disposición de la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir la pena de tres años de presidio menor, que se le impuso por sentencia dictada por dicho Tribunal, con fecha 30 de octubre de 1957, en el sumario que se le siguió con el número 448-954, rollo número 1.226-954, por delito de hurto.

(G. C.—2.947)

LLERENA

Don Armando Agustín Barreda García, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad penal del sumario tramitado en este Juzgado con el número 43, de 1951, por delito de estafa, se deja sin efecto la requisitoria librada en la misma, con fecha 29 de mayo de 1951, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Vicente Molina Núñez, natural de Gradada, hijo de Vicente y Concepción, agente de venta del Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo, con domicilio en Fuencarral, 31, y Príncipe, 11, Madrid, por haber sido el mismo habido.

(G. C.—3.001) (B.—4.105)

CARTAGENA

Pérez Santa (Antonio), de diecisiete años, soltero, de profesión cerámico, hijo de Jacobo y Sacramento, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en la causa seguida por este Juzgado con el número 206, de 1950, sobre hurto.

(G. C.—3.012) (B.—4.110)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gonzalo Delgado Sánchez, de veintidós años, casado, sin padres conocidos, natural de Madrid y sin domicilio conocido, para que el día 30 de agosto, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 183, de 1958, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.000) (B.—4.072)

JUZGADO NUMERO 6

Caeiro Varela (Manuel), hijo de Manuel y Carmen, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado y constituirse en arresto en juicio de faltas núm. 49, de 1958.

(B.—4.039)

Muñoz Díaz (Patricio), hijo de Juan y Jorja, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 129, de 1958, por hurto.

(B.—4.161)

Diosdado Osuna (José), hijo de Alejandro y Carmen, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 129, de 1958, por hurto.

(B.—4.160)

De Prado Escribano (Valeriano), hijo de Antonio y Teresa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas por hurto, núm. 129, de 1958.

(B.—4.159)

Del Prado Escribano (Félix), hijo de Antonio y Teresa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas seguido bajo el núm. 129, de 1958, por hurto.

(B.—4.158)

Martínez Espada (Felisa), hija de Claudio y de Victoria, domiciliada últimamente en calle Teresa Maroto, número 1, comparecerá el día 7 de agosto, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 118, de 1958, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otro.

(B.—4.157)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 375, de 1958.—Gil Asenjo (Hipólito), hijo de Hipólito y de María, con domicilio últimamente en Luis Mitjans, 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 2 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones mordedura perro, contra el mismo.

(B.—4.174)

JUZGADO NUMERO 10

García (Fermín), cuyas demás circunstancias se ignoran y que se dice ha-

ber tenido su domicilio en la calle de López de Hoyos, núm. 107, piso bajo, comparecerá en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de ser oído en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 169, de 1958, que se tramita en su contra por hurto.

(G. C.—2.907) (B.—4.028)

JUZGADO NUMERO 14

Guillermo Ramis Enseñat, de veintiocho años, casado, luchador, natural de Sóller (Baleares), hijo de Sebastián y Francisca, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños y escándalo, núm. 473, de 1957.

(G. C.—2.870) (B.—3.965)

María Moreno Amaya, de veintitrés años, hija de Fernando y Rosario, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por escándalo, núm. 43, de 1958.

(G. C.—2.869) (B.—3.964)

Francisco Ramírez Ballesteros, de veintidós años, casado, digo, soltero, jornalero, hijo de Agustín y Antonia, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 45, de 1958.

(G. C.—2.868) (B.—3.963)

JUZGADO NUMERO 15

María Patrocinio Morales Aranda, de treinta y ocho años, casada, hija de Juan e Isabel, natural de Pegalajar (Jaén), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 1 de agosto, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 209, de 1958.

(B.—3.930)

JUZGADO NUMERO 16

Dual (Alfredo), como padre del menor Eugenio Dual Molina, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, de esta capital, número 322 (chabola), se les cita por el presente para que el día 9 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que por lesiones se sigue bajo el número 410, de 1957, los cuales se hallan en ignorado paradero.

(G. C.—2.805) (B.—3.914)

Kurt Smolka, de treinta y siete años de edad, casado, empleado, cuyas demás circunstancias se ignoran y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 31 (Hotel Alexandra), se le cita por el presente para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el núm. 215, de 1958.

(G. C.—2.806) (B.—3.915)

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 49, de 1958, por malos tratos, contra Bernardo García Murillo y Julián Martínez Marto, el primero de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, hijo de Agustín y de Antonia, y el segundo de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, y domiciliados ambos últimamente en esta capital, calle del Pez, número 20, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido.

(G. C.—2.898) (B.—4.031)

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 653, de 1957, por escándalo y daños, contra José Mogis Guirao, de veintisiete años, soltero, ingeniero, hijo de José y de Mercedes, natural de El Salvador, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Ibiza, núm. 40, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.899) (B.—4.030)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 527, de 1957, por lesiones, ha acordado se cite al penado en los mismos, Vicente Sánchez Aznar, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.865) (B.—3.960)

El señor don Felipe González Baza, Juez municipal-sustituto del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 124, de 1958, por hurto, ha acordado se cite al penado en dichos autos Gustavo Campos Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.904) (B.—3.023)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 209, de 1958, por daños, contra Hans Innermann, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado cita al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 2 de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.905) (B.—4.022)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la E. E. A. número 2.673, por 1.500 pesetas, fecha 5 de julio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.252)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46